GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL EIMPRENTA

AÑO LIV Nº 4338

SUPLEMENTO

RIO GALLEGOS, 12 de Noviembre de 2009.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.T.

DISPOSICION Nº 401

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2009.-Expediente Nº 415.304/07.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.591,60), a la Empresa BANCO DEL CHUBUTS.A., JONES MARQ UEZ, CARLOS ALBERTO y JONES EDUARDO, (leasing) y/o titular del Dominio FGW 233, de acuerdo a losArts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N°779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24,449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923 068/1 -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 402

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2009.-Expediente $N^{\circ}415.940/07$.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS (1200) U.F., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL SET ECIENT OS OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 2.788,80) a la Empresa AUSTRAL CONSTRUC CIONES S.A., y/o titulardel Dominio EML 603, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24 449 -

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobern ador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ingº. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Ingº. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
HORACIO MATIAS MAZU
Ministro de Asuntos Sociales
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 403

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2009.-Expediente Nº 415.359/07.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 3.940,20) a la Empresa **EQ UIMAC S.A.C.I.F.E.I.**, y/o titular del Dominio EBB 691, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito № 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 404

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2009.-Expediente Nº 415.206/07.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOSTRES MIL NOVE-CIENTOS CUARENTA CON VEINTE CENTA-VOS (\$ 3.940,20) a la Empresa MO NTO YA JO SE NES TO R, y/o titular del Dominio ENC 258, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 405

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2009.-Expediente Nº 415.846/07.-

SANCIONASE con DOS MIL SETECIENTOS (2700) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 7.774,80) a la Empresa SERVICIOS DON FROILAN S.R.L., y/o titular del Dominio ELM469, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N°779/95 - Régimen de contravencionesy sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923 068/1.

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 406

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2009.-Expediente Nº 422.377/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA

(8.750) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 4.140,20) a la Empresa **PEREIRA ALFONSO y MONZON JORGELUIS S.H.**, y/o titular del Dominio GEN 211, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Ré-gimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 407

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2009.-Expediente Nº 411.961/06.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL NOVENTAY UNO CON SESENTACENTAVOS, (\$2.091,60) a la Empresa **NIELS EN CARLOS**, y/o titular del Dominio DAT 640, deacuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923,068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 408

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2009.-Expediente Nº 415.500/07.-

SANCIONASE con NOVECIENT OS (900) U.F. y OCHO MIL SET ECIENT OS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOSTRES MIL SETECIENT OS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.791,60) a la Empresa WOOD GROUP PRODUCTS SERVICES ARGENTINA, y/o titular del Dominio EUS 090, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923,068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para quese inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 409

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2009.-Expediente N° 415.214/07.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.591,60), a la Empresa BENITEZ PEDRO PABLO, y/o titular del Dominio ENS 433, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sancionespor faltas a la Ley de Tránsito № 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923 068/1 -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 410

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2009.-Expediente Nº 415.503/07.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.591,60), a la Empresa **BENITEZ PEDRO PABLO**, y/o titular del Dominio BIO 441, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sancionespor faltas a la Ley de Tránsito № 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 391

RIO GALLEGOS 11 de Mayo $\,$ de 2009.-Expediente N° 415.857/07.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M. equiva-

lente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.591,60) a la Empresa **B.J. SERVIC IES S.A.** y/o titular del Dominio DFY 549, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 392

RIO GALLEGOS, 11 de Mayo de 2009.-Expediente N° 415.602/07.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M. equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.591,60), a la Empresa BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. y/o titular del Dominio EYH 316, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k)y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 393

RIO GALLEGOS, 11 de Mayo de 2009.-Expediente $N^{\circ}415.715/07.-$

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOSMIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), a la Empresa **DELA COSTA PATAGO NICA S.A.,** y/o titular del Dominio COM 600, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actua-

ciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 394

RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2009.-Expediente Nº 415.543/07.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Empresa **ARIES S.R.L.**, y/o titular del Dominio DEQ 465, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 395

RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2009.-Expediente Nº 415.252/07.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENT OS (1800) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M. equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 5.683,20) a la Empresa SC HLUMBERGER ARGENTINA S.A., y/o titular del Dominio DEV 164, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923,068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 396

RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2009.-Expediente N°415.610/07.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M. equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIEN-

TOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS(\$ 3.591,60) ala Empresa ALAS SURS.R.L., y/o titular del Dominio EPT 853, de acuerdo a los Arts. 34,53 Inc. k)y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923 068/1. -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 397

RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2009.-Expediente Nº 415.234/07.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M. equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 5.683,20) a la Empresa VINIAGE OILARGENTINA INC., y/o titular del Dominio EDT 140, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 398

RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2009.-Expediente $N^{\circ}415.727/07.-$

SANCIONASE con MIL OCHOCIENT OS (1800) U.F. y SIETE MIL QUINIENT OS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL SEIS-CIENT OS OCHENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 5.683,20) a la Empresa KANINER RO BERTO ANTONIO y/o titular del Dominio SIU 923, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449,-

Notificara la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923 068/1 -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 399

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2009.-Expediente Nº 415.255/07.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M. equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.591,60) a la Empresa LARIVERA S.R.L., y/o titular del Dominio VOT 732, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923 068/1 -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 400

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2009.-Expediente Nº 415.360/07.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M. equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTA-VOS(\$ 3.591,60) a la Empresa KAPLANVICTO R ALDO, y/o titular del Dominio DZR 324, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N°779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 411

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2009.-Expediente $N^{\circ}415.764/07$.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equiva-

lente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.591,60), a la Empresa **JOSEMARIA RODRIGO y CIA. S.A.**, y/o titular del Dominio DWT 400, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923,068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH, MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 412

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2009.-Expediente Nº 401.711/07.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), a la Empresa **DIFARAS.A.** y/o titular del Dominio EPQ-746, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923 068/1 -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 413

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2009.-Expediente N° 405.133/07.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Empresa HI-DRASOLMEC S.R.L. y/o titular del Dominio DVF-590, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH, MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 414

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2009.-Expediente N° 401.940/07.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL SEIS-CIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 5.683,20), a la Empresa TRANS-PORTES UNIDOS S.A. y/o titular del Dominio EDJ-345, de acuerdo alosArts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 415

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2009.-Expediente Nº 402.393/07.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENT OS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS UN MIL SETECIENT OS (\$ 1.700,00), a la Empresa AUTO TRANS PORTE ANDES MAR S.A. y/o titular del Dominio DRE 874, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923,068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 416

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2009.-Expediente Nº 401.817/07.-

SANCIONASE con NOVECIENT OS (900) U.F., y SIETE MIL QUINIENT OS (7500) B.M., equiva-

lente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIEN-TOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTA-VOS (\$ 3.591,60), a la Empresa **LO RENO SUS A-NA BEATRIZ**, y/o titular del Dominio DUH 192, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sancionespor faltas a la Ley de Tránsito № 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923,068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar lasactuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 417

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2009.-Expediente Nº 401.204/07.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRESMIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.297,60), a la Empresa **DEMETRIO LUIS y OTRO**, y/o titular del Dominio CTE 343, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 418

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2009.-Expediente N° 423.137/08.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00) a la Empresa VIA BARILO CHE S.R.L. y/o titular del Dominio GLL 632, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N°779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24 449 -

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923 068/1 -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de

notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 419

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2009.-Expediente Nº 423.615/09.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00) a la Empresa **EL NUEVO PINGÜINO S.A.**, y/o titular del Dominio EUC-567, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen decontravencionesy sanciones porfaltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923,068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 424

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-Expediente Nº 415.891/07.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F. equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 697,20) a la Empresa **ALVAREZ JOSE ESTE-BAN**, y/o titular del Dominio DUK 484, de acuerdo alArt. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 425

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-Expediente Nº 401.358/07.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M. equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE

CON VEINTECENTAVOS (\$ 1.297,20), a la Empresa CRUZ ELBA DEL CARMEN, y/o titular del Dominio EVR 707, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto № 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito № 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 426

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-Expediente Nº 404.142/07.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 697,20) a la Empresa VARGAS MONTIEL EFRAINARS EMIO, y/o titular del Dominio CHY 708, de acuerdo al Art. 40 Inc. c), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 427

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-Expediente Nº 402.986/07.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.994,40), a la Empresa 53 S.R.L., y/o titular del Dominio BGE 332, de acuerdo a los Arts 34, 40 Inc. a), del Decreto N°779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 428

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-Expediente Nº 403.413/07.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F. y TRESMIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.297,20), a la Empresa SIEMBRAADMINISTRADO RA DE FO NDO S, y/o titular del Dominio CCS 849, de acuerdo a losArts. 34,53 Inc. k) y 56 del Decreto N°779/95 - Régimen de contravencionesy sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 429

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-Expediente Nº 401.098/07.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F. y TRESMIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.297,20), a la Empresa BUSTAMANTE JOSE EDUARDO S.R.L., y/o titular del Dominio EAP-525., de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923,068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 430

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-Expediente N° 401.419/07.-

SANCION ASE con TRESCIENT OS (300) U.F., equivalente a la suma de PESOS SEIS CIENTOS NO VENTA Y SIET E CON VEINTE CENTAVOS (\$ 697,20), a la Empresa **BEITIA O SC AR ENRI-Q UE**, y/o titular del Dominio FLI 729, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24, 449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el

Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923 068/1 -

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 431

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-Expediente Nº 404.729/07.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F. Y TRESMIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.994,40), a la Empresa SUSACASA ERNESTO RAUL, y/o titular del Dominio EQQ 390, de acuerdo a losArts. 34,40 Inc. a),53 Inc. k) y 56, del Decreto N°779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 432

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-Expediente N° 405.132/07.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F. Y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.297,20) a la Empresa **FK MINERA S.A.**, y/o titular del Dominio FMW-533, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N°779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 433

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-Expediente Nº 415.421/07.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS

(\$ 600,00), a la Empresa **DAVID RO SENTAL E HIJO S**, y/o titular del Dominio CNS-644, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N°779/95 - Régimen de contravencionesy sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923,068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 434

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-Expediente Nº 415.322/07.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS CIENTOS (\$ 600,00), a la Empresa BARRIENTOS LUIS O-MAR, y/otitular del Dominio FDH-576, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N°779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923,068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 435

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-Expediente N° 401.443/07.-

SANCION ASE con TRESCIENT OS (300) U.F., equivalente a la suma de PESOS SEIS CIENTOS NO VENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 697,20) a la Empresa SAN CAYES.A., y/o titular del Dominio W VQ-010, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 436

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-Expediente Nº 401.192/07.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS CIENTOS (\$ 600,00), a la Empresa PAZ STELLA MARIS, y/ o titular del Dominio EIU-975, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N°779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 665

RIO GALLEGOS, 30 de Junio de 2009.-Expediente N° 405.167/07.-

SANCIONA SE con DOS MIL SETECIENTOS (2700) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 7.774,80), a la Empresa ARRO YO LITO ARMANDO, y/o titular del Dominio DPR-336, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N°779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24,449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 666

RIO GALLEGOS, 30 de Junio de 2009.-Expediente Nº 405.126/07.-

SANCIONASE con NOVECIENT OS (900) U.F., y SIETE MIL QUINIENT OS (7500), B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.591,60), a la Empresa JOSE MARIA RODRIGO y CIA S.A., y/o titular del Dominio DWT-400, de acuerdo a los Arts. 53 Inc.k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las ac-

tuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 667

RIO GALLEGOS, 30 de Junio de 2009.-Expediente Nº 404.739/07.-

SANCIONA SE con NOVECIENT OS (900) U.F., y SIETE MIL QUINIENT OS (7500), B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.591,60), a la Empresa MEMC APS.A., y/ o titular del Dominio FLV-546, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923,068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 668

RIO GALLEGOS, 30 de Junio de 2009.-Expediente Nº 404.144/07.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500), B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 5.683,20), a la Empresa WISKY y ALVAREZ y MICHELENA S.H., y/o titular del Dominio FCY-935, de acuerdo a los Arts 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto № 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito № 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923,068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 669

RIO GALLEGOS, 30 de Junio de 2009.-Expediente N° 404.724/07.-

SANCIONASE con NOVECIENT OS (900) U.F.,

y SIETE MIL QUINIENTOS (7500), B.M., equivalente a la suma de PESOSTRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.591,60), a la Empresa PONCE DANIELALBERTO, y/otitular del Dominio FQL-935, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto Nº 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº24.449. Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 670

RIO GALLEGOS, 01 de Julio de 2009.-Expediente N° 402.764/07.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00), a la Empresa **ORGANIZACION COORDINADORA S.R.L.**, y/o titular del Dominio CPR-479, de acuerdo a los Arts. 53 Inc k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 671

RIO GALLEGOS, 01 de Julio de 2009.-Expediente N° 401.187/07.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOSMIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00), a la Empresa SIDERC A INDUSTRIAL CO MERCIAL S.A., y/o titular del Dominio DXC-773, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sancionespor faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 672

RIO GALLEGOS, 01 de Julio de 2009.-Expediente Nº 401.154/07.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENT OS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENT OS (\$ 1.700,00), a la Empresa **DELGADO CARLOS EDMUNDO**, y/o titular del Dominio EJM-891, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923,068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 673

RIO GALLEGOS, 01 de Julio de 2009.-Expediente N° 401.775/07.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00), a la Empresa **OPERACIONES DEL SUR S.R.L.**, y/o titular del Dominio EDC-798, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923,068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 674

RIO GALLEGOS, 01 de Julio de 2009.-Expediente N° 403.579/07.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOSTRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.791,60), a la Empresa GUEK GUEZIAN CARLOS, y/o titular del Dominio RGF-675, de acuerdo a los Arts 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa

en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 675

RIO GALLEGOS, 01 de Julio de 2009.-Expediente Nº 403.208/07.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENT OS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENT OS (\$ 1.700,00), a la Empresa SCHLUMBERGER ARGENTINAS.A., y/o titular del Dominio FHM-395, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923,068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 676

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-Expediente Nº 402.096/07.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOSTRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.791,60), a la Empresa **AMADCARLOS HERNAN**, y/otitular del Dominio SCQ-232, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 677

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-Expediente Nº 401.816/07.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00), a la Empresa **BANCO RIO DELA PLATA S.A.**, y/o titular del Dominio FBA-021, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923 068/1 -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 678

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-Expediente Nº 401.404/07.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y OCHO MIL SET ECIENT OS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL SET ECIENT OS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.791,60), a la Empresa SCHANTON NESTOR DIEGO, y/o titular del Dominio VKC-856, de acuerdo a los Arts 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N°779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923,068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 679

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-Expediente Nº 401.354/07.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00), a la Empresa SANCHEZALFREDO MANUEL, y/o titular del Dominio RIQ-778, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923 068/1 -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 680

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-Expediente N° 401.294/07.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO OCHENTAY SEIS (\$ 5.186,00), a la Empresa BAKER HUGHES ARGENTINA S.R.L., y/o titular del Dominio EMO-973, de acuerdo a losArts. 40 Inc. a),53 Inc. k) y 56 del Decreto N°779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 681

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-Expediente $N^{\circ}405.005/07.$ -

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS (\$ 5.186,00), a la Empresa ROJAS LUIS ALBERTO, y/otitular del Dominio EWI-727, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N°779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-Expediente Nº 404.132/07.-

SANCIONASE con NOVECIENT OS (900) U.F., y OCHO MIL SET ECIENT OS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOSTRES MIL SETECIENT OS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.791,60), a la Empresa HUDEC EKRUBEN OS CAR, y/o titular del Dominio FCX-122, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravencionesy sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 684

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-Expediente N° 401.438/07.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., e-quivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la Empresa HALLIBURTO NARGENTINAS.A., y/o titular del Dominio ENF-463, de acuerdo a los Arts., 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923,068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 685

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-Expediente N° 402.274/07.-

SANCIONASE con DIEZMIL (10000) B.M., equivalente a la sum a de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), a la Empresa VIA BARILOCHE S.A., y/o titular del Dominio EZG-673, de acuerdo a los Arts, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse

la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 687

RIO GALLEGOS, 28 de Julio de 2009.-Expediente Nº 420.294/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500,00) a la Empresa TRANS-PORTE DON ANTONIO S.R.L., y/o titular del Dominio FVH-466, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto № 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito № 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 688

RIO GALLEGOS, 28 de Julio de 2009.-Expediente N° 422.629/08.-

SANCIONASE con NOVECIENT OS (900) U.F., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL DOS-CIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 2.249,10) a la Empresa B.J. SERVIC E S.R.L., y/o titular del Dominio RQO-509, de acuerdo al Art. 40 Inc. c), del Decreto № 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito № 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 689

RIO GALLEGOS, 28 de Julio de 2009.-Expediente Nº 422.589/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00) a la Empresa LOGISTICAGRONEL, y/o titular del Dominio FUH-389,

de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923 068/1 -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 690

RIO GALLEGOS, 28 de Julio de 2009.-Expediente $N^{\circ}422.646/08$.-

SANCIONASE con CUATRO MIL QUINIENTOS (4500) B.M., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$900,00) a la Empresa ARTEAGA SILVIO FERNANDO, y/o titular del Dominio FLM-711, de acuerdo a losArts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sancionespor faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 691

RIO GALLEGOS, 28 de Julio de 2009.-Expediente Nº 421.507/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENT OS (1800) U.F., y SIETE MIL QUINIENT OS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL NO-VECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 5.998,20), a la Empresa ESC UDERO JUAN CARLOS, y/o titular del Dominio UFF-162, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

RIO GALLEGOS, 28 de Julio de 2009.-Expediente Nº 422.691/08.-

SANCIONASE con NOVECIENT OS (900) U.F., y SIETE MIL QUINIENT OS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 3.749,10), a la Empresa TRANSPORTE ALMANZORA, y/o titular del Dominio FSC-960, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 693

RIO GALLEGOS, 29 de Julio de 2009.-Expediente N° 402.276/07.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENT OS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00), a la Empresa TRAMAT S.A., y/o titular del Dominio FLW-252, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sancionespor faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 694

RIO GALLEGOS, 29 de Julio de 2009.-Expediente Nº 406.266/08.-

SANCIONASE con NOVECIENT OS (900) U.F., y OCHO MIL SETECIENT OS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 3.949,10), a la Empresa SI-DERC AS.A.I.Y.E., y/o titular del Dominio FYJ-189, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N°779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa

en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 695

RIO GALLEGOS, 29 de Julio de 2009.-Expediente Nº 408.448/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL DOS-CIENTOS CUARENTA Y NUEVE CONDIEZ CENTAVOS (\$ 2.249,10), ala Empresa AUSTRALCO NSTRUCCIO NES S.A., y/o titular del Dominio GME-067, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N°779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH, MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 696

RIO GALLEGOS, 29 de Julio de 2009.-Expediente Nº 408.652/08.-

SANCIONASE con DOS MIL SETECIENTOS (2700) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA YSIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$8.247,30), ala Empresa AUS TRAL CONSTRUCCIONES S.A., y/o titular del Dominio FXS-458, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 697

RIO GALLEGOS, 29 de Julio de 2009.-Expediente Nº 408.446/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENT OS (1800) U.F., y SIETE MIL QUINIENT OS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTO NOVENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 5.998,20), a la Empresa VO DNIK HECTOR EDUARDO y/o titular del Dominio FXC-378, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH, MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 698

RIO GALLEGOS, 30 de Julio de 2009.-Expediente Nº 422.770/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CONDIEZ CENTAVOS (\$ 3.749,10), a la Empresa WINDLAND S.A., y/o titular del Dominio FDC-507, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N°779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito № 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 793

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2009.-Expediente N° 426.297/09.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (1250) U.F., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTITRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.123,74), a la Empresa **DONLUIS S.R.L.**, y/o titular del Dominio FLH 198, de acuerdo alArt. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario (fs.13), por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzca-

se de acuerdo al Art. 85 de la Ley N° 24.449/95, un 25 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 2.342,80).

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923,068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 437

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-Expediente Nº 420.694/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.591,60) a la Empresa RIES TRA MARIA INES, VES PATAGO NIAS.R.L. y/o titular del Dominio GOI-109, de acuerdo a los Art. 34, 53 Inc. k) y 56 del Decreto N°779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923 068/1.

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 438

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-Expediente Nº 420.311/08.-

SANCIONASE con DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (2250) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE (\$ 6.729,00) a la Empresa COMPAÑÍA MINERA TRES CERROS S.A., y/o titular del Dominio ERE-817, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N°779/95 - Régimen decontravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923,068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 439

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-Expediente Nº 420.053/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.591,60) a la Empresa PEIRO MAS S.A., y/o titular del Dominio AMO-406, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltasa la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 440

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-Expediente N° 420.317/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENT OS (1800) U.F. y SIETE MIL QUINIENT OS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL SEIS-CIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 5.683,20) ala Empresa C UELLO HNOS. S.R.L., y/o titular del Dominio GPB-789, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923 068/1 -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 441

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-Expediente $N^{\circ}420.126/08$.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F.

y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUI-NIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CEN-TAVOS (\$ 3.591,60), a la Empresa ZARC O MO NICA RUT y/o titular del Dominio ERR-545, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz SA., denominada Rentas Generales \mathbb{N}^9 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH, MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 442

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-Expediente Nº 406.890/08.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00), a la Empresa COPGO WORD GRO UPARGENTINA S.A., y/otitular del Dominio DUH-107, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923 068/1. -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 443

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-Expediente N° 405.560/08.-

SANCIONASE con NOVECIENT OS (900) U.F., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 2.091,60), a la Empresa DON FRANCISCO S.A., y/o titular del Dominio FSW-647, de acuerdo al Art. 40 Inc. a) del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923 068/1 -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actua-

ciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 445

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-Expediente Nº 420.702/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS (\$ 5.186,00), a la Empresa ANDES RENTA CAR y/o titular del Dominio CFY-921, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24,449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923,068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 446

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-Expediente Nº 420.735/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENT OS (1500) U.F. y OCHO MIL SET ECIENT OS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCOMIL CIENTO OCHENTA Y SEIS (\$ 5186,00), a la Empresa ANDES RENT A CAR y/o titular del Dominio FSD-003, de acuerdo a losArts. 34, 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24 449 -

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 444

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-Expediente N° 405.731/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL SEIS- CIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 5.683,20), ala Empresa FARRAOS CAR, y/o titular del Dominio FOT-245, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a) 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 447

RIO GALLEGOS, 19 de Mayo de 2009.-Expediente $N^{\circ}405.733/08$.-

SANCIONASE con NOVECIENT OS (900) U.F., y SIETE MIL QUINIENT OS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTA-VOS (\$ 3.591,60), a la Empresa GUATTI ROBERTO ALEJANDRO, y/o titular del Dominio EHJ-413, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto № 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito № 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 448

RIO GALLEGOS, 19 de Mayo de 2009.-Expediente Nº 415.769/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 3.486,00) a la Empresa KANK Y C O STILLA S.A., y/o titular del Dominio FHE-216, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 450

RIO GALLEGOS, 19 de Mayo de 2009.-Expediente Nº 406.786/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENT OS (1800) U.F. y MIL QUNIENT OS (1500) B.M. equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CONVEINTE CENTAVOS (\$ 5.683,20), a la Empresa PICO LI CARO LINA MARIC EL, y/o titular del Dominio GEF-712, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 452

RIO GALLEGOS, 19 de Mayo de 2009.-Expediente Nº 403.559/07.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F. equivalente a la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$3.486,00), a la Empresa MIC HUDIS CONSTANTINO, y/o titular del Dominio AKJ-025, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N°779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones porfaltas a la Ley de Tránsito N°24,449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 453

RIO GALLEGOS, 19 de Mayo de 2009.-Expediente $N^{\circ}421.414/08.$ -

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.591,60), ala Empresa ACACIO LO RENZO, y/o titular del Dominio DNE-318, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el

Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 454

RIO GALLEGOS, 19 de Mayo de 2009.-Expediente Nº 422.492/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENT OS (1800) U.F. y SIETE MIL QUINIENT OS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL SEIS-CIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 5.683,20), a la Empresa BACS S.A., y/o titular del Dominio ESI-978, de acuerdo a los Arts. 34,40 Inc. c), 53 Inc.k) y 56, del Decreto № 779/95 - Régimen de contravencionesy sanciones por faltas a la Ley de Tránsito № 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 458

RIO GALLEGOS, 20 de Mayo de 2009.-Expediente $N^{\circ}406.906/08$.-

SANCIONASE con NOVECIENT OS (900) U.F., y SIETE MIL QUINIENT OS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTA-VOS (\$ 3.591,60), a la Empresa PATAGO NIA EXPEDITIONS S.R.L., y/o titular del Dominio FFC-279, de acuerdo a losArts. 34,53 Inc.k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24,449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923,068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 459

RIO GALLEGOS, 20 de Mayo de 2009.-Expediente Nº 420.711/08.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS

CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00) a la Empresa ROBLEDO LUIS OSCAR, y/o titular del Dominio ELP-349, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N°779/95 - Régimen de contravenciones y sancionespor faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 460

RIO GALLEGOS, 20 de Mayo de 2009.-Expediente Nº 420.181/08.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENT OS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00) a la Empresa RO BERTO CAYETANO CARUSO S.A., y/o titular del Dominio FWO-558, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923 068/1 -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 461

RIO GALLEGOS, 20 de Mayo de 2009.-Expediente Nº 420.052/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.791,60), a la Empresa VFRAC ARCAMO RENE, y/o titular del Dominio GVE-499, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923,068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 462

RIO GALLEGOS, 20 de Mayo de 2009.-Expediente Nº 420.731/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00), a la Empresa ROBERTO CAYETANO CARUSO S.A., y/o titular del Dominio FTE-579, de acuerdo a losArts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923,068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH, MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 463

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2009.-Expediente N° 420.689/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. equivalente a la suma de PESOS DOS MIL NOVENTA Y UNO CONSESENTA CENTAVOS (\$ 2.091,60) a la Empresa INDUS S.A., y/o titular del Dominio EBB-275, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N°779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 464

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2009.-Expediente Nº 408.641/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.994,40), a la Empresa **ALVAREZ HECTO R RODO LFO**, y/o titular del Dominio CJV-037, de acuerdo a los Arts. 34,40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95

- Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito $\,N^{\circ}\,24.449$.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923 068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 465

RIO GALLEGOS, 22 de Mayo de 2009.-Expediente $N^{\circ}415.801/07$.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2.440,20) a la Empresa HSBC BANK ARGENTINA S.A. LEASING TRANS BAHIA S.A., y/o titular del Dominio EKZ 950, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 466

RIO GALLEGOS, 22 de Mayo de 2009.-Expediente Nº 415.217/07.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENT OS (1800) U.F. y OCHO MIL SETECIENT OS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 5.883,20) a la Empresa NACION LEASING S.A., y/o titular del Dominio EWL-005, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24,449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923,068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 467

RIO GALLEGOS, 22 de Mayo de 2009.-Expediente Nº 415.486/07.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRESMIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.994,40), a la Empresa MO NTESINO ALBERTO DIO NISIO, y/o titular del Dominio VRM-982, de acuerdo a los Arts.40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923,068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 468

RIO GALLEGOS, 22 de Mayo de 2009.-Expediente Nº 401.837/07.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00), a la Empresa BEUINERS US ANA PATRIC IA (TRANS PL), y/otitular del Dominio FMT-161, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 469

RIO GALLEGOS, 22 de Mayo de 2009.-Expediente Nº 407.434/08.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00), a la Empresa PAZ EDELMIRA JO S EFINA, y/o titular del Dominio FWM-760, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 470

RIO GALLEGOS, 22 de Mayo de 2009.-Expediente Nº 406.946/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS (\$ 5.186,00), a la Empresa AUTO RENTAL S.A., y/o titular del Dominio EZT-439, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24,449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 471

RIO GALLEGOS, 22 de Mayo de 2009.-Expediente Nº 422.388/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS (\$ 5.186,00), a la Empresa TRANSPORTE FIGUEROA S.R.L. RENTA CAR, y/o titular del Dominio FYQ-898, de acuerdo a los Arts. 34,53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 472

RIO GALLEGOS, 22 de Mayo de 2009.-Expediente Nº 402.773/07.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500)

U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCOMIL CIENTO OCHENTA Y SEIS (\$ 5.186,00), a la Empresa SILIS QUEMARIO HECTOR, y/otitular del Dominio DVX-558, de acuerdo a los Arts. 40, Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito № 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 473

RIO GALLEGOS, 22 de Mayo de 2009.-Expediente Nº 401.273/07.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00), a la Empresa CASTILLO BENITO (ARLISAS.A.), y/o titular del Dominio TDA-673, de acuerdo a losArts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923,068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 475

RIO GALLEGOS, 22 de Mayo de 2009.-Expediente N° 404.092/07.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y OCHO MIL SET ECIENT OS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.791,60), a la Empresa BANCA NAZIO NALE DEL LAVO RO, y/o titular del Dominio EHQ-133, de acuerdo a losArts. 40 Inc. c), 53 Inc. K) y 56 del Decreto N°779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923,068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 476

RIO GALLEGOS, 22 de Mayo de 2009.-Expediente N° 403.745/07.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00), a la Empresa BANCO RIO DELA PLATA S.A., y/o titular del Dominio FBA-024, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el termino de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 477

RIO GALLEGOS, 22 de Mayo de 2009.-Expediente Nº 403.582/07.-

SANCIONASE con DOS MIL SETECIENTOS (2700) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 7.974,80), a la Empresa **ELEPRINT S.A.,** y/o titular del Dominio SIF-480, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sancionespor faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923,068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 478

RIO GALLEGOS, 22 de Mayo de 2009.-Expediente Nº 401.772/07.-

SANCIONASE con MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (1350) U.F., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 3.137,40), a la Empresa SERVIC O MS.A., y/o titular del Dominio CEJ-435, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto № 779/95 -

Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923 068/1 -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 480

RIO GALLEGOS, 26 de Mayo de 2009.-Expediente Nº 401.383/07.-

SANCIONASE con MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (1350) U.F., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 3.137,40), a la Empresa AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A., y/o titular del Dominio FFU-631, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449,-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 481

RIO GALLEGOS, 26 de Mayo de 2009.-Expediente N° 403.918/07.-

SANCIONASE con DOS MIL SETECIENTOS (2700) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 7.774,80), a la Empresa AUSTRAL CONSTRUC CIONES S.A., y/o titular del Dominio EXP-380, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c) 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltasa la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

RIO GALLEGOS, 26 de Mayo de 2009.-Expediente Nº 415.276/07.-

SANCIONASE con MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (1350) U.F., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 3.137,40) a la Empresa CONTRERAS HNOS. S.A., y/o titular del Dominio ESG-903, de acuerdo alArt. 40 Inc. a), del Decreto N°779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltasa la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 483

RIO GALLEGOS, 26 de Mayo de 2009.-Expediente Nº 402.765/07.-

SANCIONASE con DOCE MIL QUINIENT OS (12500), B.M., equivalente a la suma de PESOSDOS MIL QUINIENT OS(\$ 2.500,00) a la Empresa DUBRONIK S.R.L. y/o titular del Dominio EDM-806, de acuerdo a losArts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 449

RIO GALLEGOS, 19 de Mayo de 2009.-Expediente Nº 415.896/07.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2.440,20), a la Empresa GEOLO G S.A., y/o titular del Dominio DGK-312, de acuerdo alArt. 40 Inc. a), del Decreto N°779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923 068/1 -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse

la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 451

RIO GALLEGOS, 19 de Mayo de 2009.-Expediente N° 420.727/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENT OS (1800) U.F. y MIL QUNIENTOS (1500) B.M. equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL SEIS-CIENTOS OCHENTA Y TRES CONVEINTE CENTAVOS (\$ 5.683,20), a la Empresa SANTAC RUZ REFRES COS, y/o titular del Dominio GMT-669, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 455

RIO GALLEGOS, 19 de Mayo de 2009.-Expediente Nº 422.669/08.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENT OS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00), a la Empresa TRANSPORTES UNIDOS DEL SUD S.R.L., y/o titular del Dominio GAC-059, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N°779/95 - Régimen de contravencionesy sanciones por faltas a la Lev de Tránsito N°24.449,-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 456

RIO GALLEGOS, 20 de Mayo de 2009.-Expediente Nº 407.443/08.-

SANCIONASE con NO VECIENTOS (900) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equi-

valente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIEN-TOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.591,60), a la Empresa O PERACIO NES ESPE-CIALES DEL SUR S.R.L., y/o titular del Dominio DT V-040, de acuerdo a losArts. 40, Inc. b), 53 Inc. k) y 56, del Decreto № 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito №24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 457

RIO GALLEGOS, 20 de Mayo de 2009.-Expediente Nº 408.253/08.-

SANCIONASE con DOS MIL SETECIENTOS (2700) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 7.774,60), a la Empresa IVO VICH JO RGE LUIS, y/o titular del Dominio DOM-106, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 541

RIO GALLEGOS, 05 de Junio de 2009.-Expediente Nº 407.303/08.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA(8750) B.M. equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00), a la Empresa COOP.DETRABAJO TRANS PORTELA UNION LTDA., y/o titular del Dominio BQL-225, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923 068/1 -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actua-

ciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 556

RIO GALLEGOS, 08 de Junio de 2009.-Expediente $N^{\circ}405.678/08$.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M. equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 4.140,20), a la Empresa JAIME VERO NICA MARIELA, y/o titular del Dominio FNC-442, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N°779/95 - Régimen de contravencionesy sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 557

RIO GALLEGOS, 08 de Junio de 2009.-Expediente $N^{\circ}407.864/08$.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M. equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 4.140,20), a la Empresa MANTENI-MIENTO S.A., y/o titular del Dominio EOQ-535, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923,068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 558

RIO GALLEGOS, 08 de Junio de 2009.-Expediente Nº 409.091/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOSDOS MIL (\$ 2.000,00), a

la Empresa **TRANS PA S.A.** y/otitular del Dominio GJY-179 de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto Nº 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923 068/1 -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 559

RIO GALLEGOS, 09 de Junio de 2009.-Expediente Nº 405.845/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M. equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 4.140,20), a la Empresa CAPIME INGENIERIA S.A., y/o titular del Dominio EFC-817, de acuerdo a losArts. 34, 53 Inc.k) y 56, del Decreto N°779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltasa la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 560

RIO GALLEGOS, 09 de Junio de 2009.-Expediente Nº 407.448/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000), B.M. equivalente a la sum ade PESOSDOS MIL (\$2.000,00) a la Empresa ZARCO MONICARUT, y/o titular del Dominio FIM-210, de acuerdo a losArts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N°779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 561

RIO GALLEGOS, 09 de Junio de 2009.-Expediente Nº 422.551/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F. y TRESMIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.297,20), a la Empresa MORTARAC LAUDIO GABRIEL, y/otitular del dominio ERP-909, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56 del Decreto N°779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24,449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923,068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 568

RIO GALLEGOS, 09 de Junio de 2009.-Expediente N° 405.376/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS NOVENTAY CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.994,40), a la Empresa **GRUPO PATAGONIA S.R.L.,** y/o titular del Dominio RTD-308, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 569

RIO GALLEGOS, 09 de Junio de 2009.-Expediente Nº 405.439/08

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F. y TRESMIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.297,20), a la Empresa CALLERI ALDO SEBASTIAN, y/o titular del Dominio DFO-217, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N°779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923 068/1 -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 570

RIO GALLEGOS, 09 de Junio de 2009.-Expediente Nº 405.563/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CONCUARENTA CENTAVOS (\$ 1.994,40), a la Empresa **RUIZ MIGUELANGEL**, y/o titular del Dominio CEZ-078, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 571

RIO GALLEGOS, 10 de Junio de 2009.-Expediente Nº 405.569/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F. y TRESMIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.297,20), a la Empresa **PADULAC LAUDIO ADRIAN**, y/o titular del Dominio SSO-046, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923 068/1 -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 572

RIO GALLEGOS, 10 de Junio de 2009.-Expediente N° 405.648/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL NOVECIENT OS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1.994,40), a la Empresa **DIS TRIBUIDO RA NEUQ UEN S.A.** (JOMAR O BRAS Y SERVIC IOS), y/otitular del Dominio CMI-769, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito № 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el termino de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 573

RIO GALLEGOS, 10 de Junio de 2009.-Expediente N° 401.299/07.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F. y TRESMIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.297,20), a la Empresa FRIAS TRIVIÑO JOSE BENJAMIN Y OTROS, y/o titular del Dominio DVE-467, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N°779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el termino de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923 068/1 -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 699

RIO GALLEGOS, 30 de Julio de 2009.-Expediente N° 401.426/07.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500), B.M., equivalente a la suma de PESOSTRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS(\$ 3.749,10), a la Empresa **O THILA S.A.,** y/o titular del Dominio EKP-585, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa

en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 702

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2009.-Expediente N° 407.595/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 3.749,10), a la Empresa **INGENIERIA Y PRO YEC TOS ELEC TRO MEC ANIC OS**, y/o titular del Dominio DFX-671, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 704

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2009.-Expediente $N^{\circ}406.631/08$.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1700,00), a la Empresa CACERES GERMAN EXEQ UIEL, y/o titular del Dominio FFQ-885, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2009.-Expediente Nº 405.860/08.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (1250) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.823,75), a la Empresa BANK BO STON N.A., y/otitular del Dominio FPU-063, de acuerdo a los Art. 34, 53 Inc k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 706

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2009.-Expediente Nº 407.857/08.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (1250) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.823,75), a la Empresa HALLIBURTON ARGENTINA S.A., y/o titular del Dominio DTQ-604, de acuerdo a losArts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923 068/1 -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 707

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2009.-Expediente N° 405.948/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL DOS-CIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 2.249,10), a la Empresa **ALVARADO** **VILLARRO EL PEDRO RENATO**, y/o titular del Dominio EFD-153, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 708

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2009.-Expediente Nº 407.660/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOSTRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 3949,10), a la Empresa MEMC APS.A., y/o titular del Dominio FLV-546, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 753

RIO GALLEGOS, 13 de Agosto de 2009.-Expediente Nº 403.558/07.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M. equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.323,95), a la Empresa **DEMARCHI MIGUELANGEL**, y/otitular del Dominio CSK-204, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24,449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH, MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 754

RIO GALLEGOS, 13 de Agosto de 2009.-Expediente N° 402.623/07.-

SANCIONASE con MIL QUINIENT OS (1500) U.F., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.748,50), a la Empresa INGENIERIA SOLD SERVICIOS S.A., y/o titular del Dominio DTI-887, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N°779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24 449 -

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923,068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH, MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 764

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2009.-Expediente Nº 403.171/07.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.623,95), a la Empresa OIL M&S S.A., y/o titular del Dominio EGU-891, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 765

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2009.-Expediente $N^{\circ}401.842/07.$ -

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUEN-

TA(\$ 1.750,00), a la Empresa **GRUAS SANBLAS S.A.**, y/otitular del Dominio FDY-087, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 766

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2009.-Expediente Nº 401.275/07.-

SANCIONA SE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUAT RO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$4.373,95), a la Empresa **ADRIO ZO LAENRIQ UE**, y/o titular del Dominio BWZ-356, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N°779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltasa la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923 068/1 -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 767

RIO GALLEGOS, 24 de Agosto de 2009.-Expediente Nº 415.479/07.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL NOVENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$2.099,40) a la Empresa CARRIZO CHRISTIAN CRUZ, y/o titular del Dominio FXX-440, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923 068/1 -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 768

RIO GALLEGOS, 24 de Agosto de 2009.-Expediente Nº 415.846/07.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y SIETE MIL QUINIENT OS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 3.749,10), a la Empresa ENZO TRAVEL S.R.L., y/o titular del Dominio FUM-059, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc.k) y 56, del Decreto N°779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 769

RIO GALLEGOS, 24 de Agosto de 2009.-Expediente Nº 415.733/07.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 3.749,10), a la Empresa AUTO RENTAL S.A., y/otitular del Dominio EQZ-284, de acuerdo a losArts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923 068/1 -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 772

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2009.-Expediente N°407.579/07.-

SANCIONASE con SEISCIENT OS (600) U.F., y

TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL NOVENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 2.099,40), a la Empresa **ABALLAR HERIBERTO**, y/o titular del Dominio FLV-375, de acuerdo a los Arts. 34, 40 lnc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH, MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 773

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2009.-Expediente N° 405.881/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATROMIL TRESCIENT OSSETENTAY TRESCON NOVENTAY CINCO CENTAVOS (\$ 4373,95), a la Empresa THE CAPITA CORPO RA-TIO N DE ARGENTINA S.A., y/o titular del Dominio DYB-595, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravencionesy sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24 449 -

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923 068/L.

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 775

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2009.-Expediente Nº 415.708/07.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRESMIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUE-VE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 1.349,70), a la Empresa **PAEZ FLO RENCIO RICARDO**, y/o titular del Dominio CWM-249, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N°779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el

Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 776

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2009.-Expediente $N^{\circ}415.725/07.-$

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRESMIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOSMIL TRESCIENTOS CUARENTAY NUEVE CON SETENTACENTAVOS (\$ 1.349,70), a la Empresa CIS MARIA JULIA, y/o titular del Dominio RLC-925, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923 068/1 -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 755

RIO GALLEGOS, 14 de Agosto de 2009.-Expediente Nº 403.420/07.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CONNOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$4.323,95), a la Empresa ITURRIAGA JO RGE LUIS, y/o titular del Dominio ERT-071, de acuerdo a losArts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923 068/1 -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 756

RIO GALLEGOS, 14 de Agosto de 2009.-Expediente Nº 405.137/07.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOSMIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00), a la Empresa PINTO EDUARDO ANDRES, y/o titular del Dominio ESA-092, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 757

RIO GALLEGOS, 14 de Agosto de 2009.-Expediente Nº 415.767/07.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CONNOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$4.323,95), a la Empresa ANDES RENTA C AR S.A., (AVIS), y/o titular del Dominio FML-142, de acuerdo a los Arts. 34,53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923 068/1 -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 758

RIO GALLEGOS, 14 de Agosto de 2009.-Expediente Nº 402.542/07.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.748,50), a la Empresa BANK BOSTON NATIONAL, y/o titular del Dominio FBM-996, de acuerdo al Art. 40 Inc. a) del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923,068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 760

RIO GALLEGOS, 19 de Agosto de 2009.-Expediente $N^{\circ}406.265/08$.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00), a la Empresa **GEOLOG S.A.**, y/o titular del Dominio FDP-853, de acuerdo a los Art. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 762

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2009.-Expediente N° 401.152/07.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE (\$ 9.197,00), a la Empresa AUSTRAL CONSTRUCCIONES, y/o titular del Dominio WWT-312, de acuerdo a los Arts. 34,40 Inc. a),53 Inc. k) y 56, del Decreto N°779/95 - Régimen de contravencionesy sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923 068/1 -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2009.-Expediente Nº 401.430/07.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.748,50), a la Empresa **AUSTRAL CONSTRUC CIONES**, y/o titular del Dominio FXS-461, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 804

RIO GALLEGOS, 15 de Septiembre de 2009.-Expediente Nº 407.975/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) (Módulos) equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 6.972,00), a la Empresa TAQ SA, acuerdo al Art. 14 y 26 tratos incorrectos a los usuarios o terceros, Art. 28 y 36 abandono de pasajeros en un todo de acuerdo con lo normado por la Ley Nº1260 Art. 7° y Decreto Nº181/79, Art. 82°.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 777

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2009.-Expediente Nº 415.778/07.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL NOVENTA Y NUEVE CON CUA-RENTA CENTAVOS (\$ 2.099,40), a la Empresa A-COSTA HUGO ARIEL, y/o titular del Dominio CZO-285, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923 068/1 -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 778

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2009.-Expediente N° 415.717/07.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL NOVENTA Y NUEVE CON CUA-RENTA CENTAVOS (\$ 2.099,40), a la Empresa GUZMAN MIGUEL A., y/o titular del Dominio BSX-848, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923,068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH, MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 779

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2009.-Expediente N°415.800/07.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F. y TRESMIL (3000), B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL NOVENTA Y NUE VE CON CUARENTACENTAVOS (\$2.099,40), a la Empresa RUIZ ROSA JUAN CARLOS, y/o titular del Dominio de ABB-634, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a) y 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 782

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2009.-Expediente Nº 415.851/07.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 1.349,70), a la Empresa AC EDO ANTONIO y OTROS, y/o titular del Dominio UNY-147, de acuerdo a los Art. 40 Inc. a), 53 Inc.k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 783

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2009.-Expediente Nº 415.611/07.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MILTRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CONSETENTA CENTAVOS (\$ 1.349,70), a la Empresa COUCHETJOSEADRIAN, y/o titular del dominio UNZ-836 y AYL-593, deacuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 784

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2009.-Expediente Nº 403.197/07.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., equivalente a la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$749,70), a la Empresa ZELARAYAN HECTO R FABIAN, y/o titular del Dominio FEJ-367, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N°779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa

en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 785

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2009.-Expediente $N^{\circ}401.952/07$.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., equivalente a la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 749,70), a la Empresa ALVAREZ JOSE EULO GIO, y/o titular del Dominio EQD-493, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 786

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2009.-Expediente N° 407.161/08.-

SANCIONASE con SEISCIENT OS (600) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL NOVENTA Y NUEVE CON CUA-RENTA (\$ 2.099,40), a la Empresa BOWMAN ARTURO, y/o titular del Dominio WTY-109, de acuerdo alos Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 787

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2009.-Expediente Nº 406.500/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRESMIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MILTRESCIENTOS CUARENTA Y NUE-VE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 1.349,70), a la Empresa FUNES JUAN ALEJANDRO, y/otitular del Dominio ENQ-966, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 788

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2009.-Expediente Nº 405.726/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRESMIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MILTRESCIENTOS CUARENTA Y NUE-VE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 1.349,70), a la Empresa PEFO M EQ UIPAMIENTO S.A., y/o titular del Dominio EHK-135, de acuerdo a losArts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sancionespor faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 789

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2009.-Expediente Nº 407.989/08

SANCIONASE con TRESCIENT OS (300) U.F., equivalente a la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA YNUEVE CONSETENTA CENTAVOS (\$ 749,70), ala Empresa O YARZUN HARO RENE O RLANDO, y/o titular del Dominio EZJ-130, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a

la Ley de Tránsito Nº 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz SA., denominada Rentas Generales Nº 923 068/1 -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 791

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2009.-Expediente Nº 408.462/08.-

SANCIONASE con TRESMIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00), a la Empresa VERGARA GRACIELA RAMONA, y/o titular del Dominio FIZ-081, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923,068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 792

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2009.-Expediente N° 407.658/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRESMIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL NOVENTA Y NUEVE CON CUA-RENTA CENTAVOS (\$ 2.099,40), a la Empresa MADEIRA IGNACIO L., y/o titular del Dominio GHQ-419, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Cenerales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia de Santa Cruz

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2009.-Expediente Nº 426.291/09.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (1250) U.F., equivalente a la suma de PESOS TRESMIL CIENTO VEINTITRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.123,74), a la Empresa CLEAR S.R.L., y/o titular de los Dominios DRX-002, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sancionespor faltasa la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 795

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2009.-Expediente N° 408.233/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRESMIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL NOVENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 2.099,40), a la Empresa VERA RENE MARC ELO, y/o titular del Dominio DOB-705, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 796

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2009.-Expediente N° 407.946/08.-

SANCIONASE con NOVECIENT OS (900) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 2.849,10), a la Empresa SEGURIDAD S.R.L., y/o titular del Dominio EEK-937, de acuerdo a los Arts. 34,40 Inc. a) Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a

la Ley de Tránsito № 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de sunotificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923,068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 797

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2009.-Expediente N° 407.465/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CONSETENTA CENTAVOS (\$ 1.349,70), a la Empresa BROCKEN S.A., y/o titular del Dominio FRE-567, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a) 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 798

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2009.-Expediente $N^{\circ}407.032/08$.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS CIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa EG.R.SO CIEDAD ANO-NIMA, y/otitular del Dominio GMO-393, de acuerdo a los Arts.53 Inc.k) y 56, del Decreto N°779/95 - Régimen de contravencionesy sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923 068/1 -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 799

RIO GALLEGOS, 02 de Septiembre de 2009.-Expediente Nº 406.437/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MILTRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 1.349,70), a la Empresa **DEMETRIO PERLA CRISTAL**, y/o titular del Dominio EUD-691, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c),53 Inc. k)y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen decontravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923 068/1.

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 800

RIO GALLEGOS, 02 de Septiembre de 2009.-Expediente N° 405.740/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 1.349,70), a la Empresa HO TELLA PAZ S.R.L., y/o titular del Dominio EUD-691, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923 068/1 -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICIONNº 801

RIO GALLEGOS, 02 de Septiembre de 2009.-Expediente N° 405.857/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F. equivalente a la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 749,70), a la Empresa LERC HUNDI ELBA LILIANA, y/o titular del Dominio GGS-036, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a

la Ley de Tránsito Nº 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923 068/1 -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 803

RIO GALLEGOS, 15 de Septiembre de 2009.-Expediente Nº 422.444/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) MODULOS y NOVECIENTOS (900) U.F. equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 5.735,10), a la Empresa MARGA S.A., y/o titular del Dominio FUS-436, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), Art. 22, del Decreto N°779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 806

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-Expediente Nº 423.367/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M. equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 6.248,20), a la Empresa HECTOR CASTIÑEIRAS, y/o titular del Dominio GIF-179, de acuerdo a losArts. 34,40 Inc. a), 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravencionesy sanciones por faltasa la Ley de Tránsito N°24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 85 de la Ley N° 24.449/95, un 25% del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON QUINCE CENTAVOS(\$ 4.686.15).

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el termino de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923,068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 574

RIO GALLEGOS, 10 de Junio de 2009.-Expediente Nº 415.854/07.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y TRESMIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTACENTAVOS (\$ 2.691,60), a la Empresa **RIQ UELMEOC HO A MARIA N.,** y/o titular del Dominio CVI-186, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc.c), 53 Inc.k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24,449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 575

RIO GALLEGOS, 10 de Junio de 2009.-Expediente N° 422.689/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F. y TRESMIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.297,20), a la Empresa SAJAMA ARIEL ISMAEL, y/o titular del Dominio FAU-665, de acuerdo alos Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 576

RIO GALLEGOS, 10 de Junio de 2009.-Expediente Nº 422.886/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 5.683,20), a la Empresa **PRO S EPET S.A.**, y/otitular del Dominio FUN-452, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N°779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa

en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 577

RIO GALLEGOS, 10 de Junio de 2009.-Expediente Nº 422.871/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 4.140,20), a la Empresa PATAGO NIA SUR CAR S.A., y/o titular del Dominio EOD-921, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a),53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923,068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 578

RIO GALLEGOS, 10 de Junio de 2009.-Expediente Nº 421.449/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 5.883,20), a la Empresa AUTO SUR S.A., y/o titular del Dominio ESQ-919, de acuerdo a los Arts. 34,40 lnc. a), 53 lnc. k) y 56, del Decreto Nº 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24,449,-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

RIO GALLEGOS, 10 de Junio de 2009.-Expediente Nº 421.433/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 5.883,20), a la Empresa **GUATTI RO BERTO**, y/o titular del Dominio FYE-445, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 583

RIO GALLEGOS, 10 de Junio de 2009.-Expediente Nº 421.557/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 5.883,20), a la Empresa **BANCO COMAFI S.A.,** y/o titular del Dominio FBX-008, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 618

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2009.-Expediente Nº 405.007/07.-

SANCIONASE con MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (1350) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 4.637,40), a la Empresa MARC OILS.R.L., y/o titular del Dominio EXO-522, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH, MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 619

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2009.-Expediente Nº 401.288/07.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente ala suma de PESOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.297,20), a la Empresa **SAIQ UITA HECTO R RAUL**, y/o titular del Dominio FLQ-194, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24, 449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el

1/26

Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar lasactuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 620

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2009.-Expediente N° 403.428/07.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.297,20), a la Empresa MARITIMA MO NAC HESI S.A., y/otitular del Dominio EID-334, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923,068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH, MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 621

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2009.-Expediente Nº 403.206/07.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOSCUATRO MIL CIENTO CUARENTA CON VEINTE CENTAVOS(\$ 4.140,20), a la Empresa WEATHERFORD INTERNAC IO NALDE ARGENTINA S.A., y/o titular del Dominio DSS-052, de acuerdo a los Arts. 40 Inc.c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto Nº 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923 068/1 -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia de Santa Cruz

SUMARIO SUPLEMENTO Nº 4338

401 - 402 - 403 - 404 - 405 - 406 - 407 - 408 - 409 - 410 - 391 - 392 - 393 - 394 - 395 - 396 - 397 - 398 - 399 - 400 - 411 - 412 - 413 - 414 - 415 - 416 - 417 - 418 - 419 - 424 - 425 - 426 - 427 - 428 - 429 - 430 - 431 - 432 - 433 - 434 - 435 - 436 - 665 - 666 - 667 - 668 - 669 - 670 - 671 - 672 - 673 - 674 - 675 - 676 - 677 - 678 - 679 - 680 - 681 - 682 - 684 - 685 - 687 - 688 - 689 - 690 - 691 - 692 - 693 - 694 - 695 - 696 - 697 - 698 - 793 - 437 - 438 - 439 - 440 - 441 - 442 - 443 - 445 - 446 - 444 - 447 - 448 - 450 - 452 - 453 - 454 - 458 - 459 - 460 - 461 - 462 - 463 - 464 - 465 - 466 - 467 - 468 - 469 - 470 - 471 - 472 - 473 - 475 - 476 - 477 - 478 - 480 - 481 - 482 - 483 - 449 - 451 - 455 - 456 - 457 - 541 - 556 - 557 - 558 - 559 - 560 - 561 - 568 - 569 - 570 - 571 - 572 - 573 - 699 - 702 - 704 - 705 - 706 - 707 - 708 - 753 - 754 - 764 - 765 - 766 - 767 - 768 - 769 - 772 - 773 - 775 - 776 - 755 - 756 - 757 - 758 - 760 - 762 - 763 - 804 - 777 - 778 - 779 - 782 - 783 - 784 - 785 - 786 - 787 - 788 - 789 - 791 - 792 - 794 - 795 - 796 - 797 - 798 - 799 - 800 - 801 - 803 - 806 - 574 - 575 - 576 - 577 - 578 - 580 - 583 - 618 - 619 -

DISPOSICIONES